



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 352/2012.-

ZAPALLAR, 20 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **FELIPE OSSANDON ROSO**, Cedula Nacional de Identidad N° para la instalación de Un Lienzo de la Escuelita de Futbol "Roberto Ossandón Guzmán", ubicado en la esquina de la Calle Roberto Ossandón Guzmán, en periodo desde el 20 al 27 de Enero de 2012.
- 2° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 352.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AGM / CTL / SEC / JBN / ffd.-

